



9-12

Oct

2025

Recinto Ferial
Ifema.es

**Guía del Expositor y Normas
Específicas de Participación**



ÍNDICE

1. Participación en ESTAMPA
2. Requisitos y condiciones de participación
3. Modalidades y tarifas de participación
4. Forma de pago
5. Características del stand modular
6. Fechas Importantes
7. Normas específicas de participación en ESTAMPA octubre 2025
8. Gestión de la sostenibilidad en IFEMA MADRID
9. Calendario de participación
10. Plano
11. Contacte con nosotros

1. Participación en ESTAMPA

La presencia como expositor en ESTAMPA está limitada a Galerías y Editores de Arte Contemporáneo, así como instituciones públicas o privadas dedicadas al arte contemporáneo.

Las Galerías y editores de arte contemporáneo podrán solicitar su participación en ESTAMPA, presentando los documentos siguientes:

1. Ficha de Valoración.
2. Comprobante del pago de cuota de solicitud de participación.

1.

Ficha de Valoración

La Ficha de Valoración facilita a las Galerías y Editores la presentación de su proyecto de participación, que deberá ser enviado antes del 13 de junio del 2025.

[Enlace a Ficha de Valoración](#)

2.

Comprobante de pago de cuota de solicitud de participación

Como condición necesaria para valorar la participación de las Galerías y Editores en ESTAMPA, deberán:

Abonar 300 € +IVA(1)

En el caso de aceptación de participación, las cantidades aportadas se considerarán pagos a cuenta. **En el caso de que no se acepte a la solicitud de participación, no se devolverán los 300€+IVA(1) abonados en concepto de cuota de solicitud.**



(1) Empresas establecidas en el territorio español (excluyendo Canarias, Ceuta y Melilla): 10% de IVA no incluido. Para el resto de empresas esta operación queda no sujeta a IVA español. En caso de empresas de la Unión Europea el expositor será responsable del IVA que, en su caso, se devengue en su país de establecimiento.

2.Requisitos y condiciones de participación en ESTAMPA

Estampa

Podrán presentar su proyecto de participación todas aquellas galerías que:

- o Representen de un número coherente de artistas o legados artísticos –en el caso de artistas fallecidos–, que aparezcan enumerados en la página web de la galería con sus respectivas bios, trayectoria y proyectos. En caso de que no se cumpla y debido al gran interés del proyecto, se solicitará un texto curatorial para evaluar el interés de la propuesta.
- o Presenten de forma continuada una programación desarrollada al menos en los dos últimos años y realicen un mínimo de cuatro exposiciones al año en la sede estable de la galería, abierta al público y con acceso gratuito durante el horario habitual.
- o Las galerías con menos de dos años de actividad podrán presentar su solicitud acompañando una carta de recomendación de una galería ya asentada con participación en la feria en los últimos años.
- o Ofrezca garantías de profesionalidad a través de la calidad de las exposiciones, el trato con los coleccionistas y la relación con museos y otras entidades artísticas.
- o Realicen divulgación y promoción de la creación y el coleccionismo de arte contemporáneo mediante actividades de difusión en publicaciones, convocatorias, iniciativas culturales y sociales.
- o En el caso de las galerías participantes en el Programa de Solo Projects comisariado serán incluidas por invitación y a consideración del comisario invitado.
- o Para aquellas galerías en la sección Estampa Masters dedicadas a grandes maestros en contexto de segundo mercado, se les requerirá asimismo un texto que justifique y reflexione sobre el programa presentado, así como certificaciones específicas.
- o Se valorará muy positivamente aquellas galerías que promuevan diversos proyectos de creación artística y desarrollo del arte contemporáneo como residencias, publicaciones, comisariados, etc. Así como una actividad dedicada al impulso de perspectivas globales en el arte contemporáneo y fomento de la diversidad de género en las propuestas presentadas.

3. Modalidades de participación y tarifas

PROGRAMA GENERAL

Contratación mínima 20m²

De 1 a 40 m ²	220€/m2 +IVA (1)
De 40,50 a 60 m ²	210€/ m2 +IVA (1)
De 60,50 ² en adelante	200€/m2 +IVA (1)

Obligada contratación:

Presencia en Elementos de Promoción.....650€ +IVA (1)

Esta tarifa incluye:

- Espacio expositivo
- Stand modular, cuadro eléctrico con enchufe y suministro de energía eléctrica obligatoria (0,13Kw/m²)
- Limpieza única del pabellón tras montaje y antes de la inauguración de la feria
- Seguros de Responsabilidad Civil y Multiferia (no se incluye seguro sobre las obras de arte y otros elementos expuestos, que deben ser gestionado por el expositor)
- Inserción en el catálogo digital de la feria
- 5 pases de expositor, 10 pases VIP y 100 invitaciones de un día
- Conexión Wifi

PROGRAMA COMISARIADOS

Solo por selección y con un número limitado de galerías

SOLO PROJECT	20 m ²	4.000€ +IVA (1)
SOLO PROJECT	30 m ²	6.000€ +IVA (1)
DUO PROJECT	40 m ²	8.000€ +IVA (1)

Estas tarifas incluyen:

- Espacio expositivo
- Stand modular, cuadro eléctrico con enchufe y suministro de energía eléctrica obligatoria (0,13Kw/m²)
- Limpieza única del pabellón tras montaje y antes de la inauguración de la feria
- Seguros de Responsabilidad Civil y Multiferia (no se incluye seguro sobre las obras de arte y otros elementos expuestos, que deben ser gestionados por el expositor)
- Presencia en Elementos de Promoción
- Inserción en el catálogo digital de la feria
- 5 pases de expositor, 10 pases VIP y 100 invitaciones
- Conexión WIFI

TARIFAS ALMACEN

Los almacenes serán construidos en melamina y no permiten la instalación de obras de arte.

- Almacén Exterior – situado en zonas laterales del pabellón (4m².....300 € +IVA(1))
- Almacén Interior – conectado con el stand (4m².....350 € +IVA(1)) - incluye puerta de madera desde el stand

CAMBIO DE FECHA, DESCONVOCATORIA Y SUSPENSIÓN

Si IFEMA MADRID hubiera de desconvocar el Certamen, cancelar a los expositores espacios contratados por éstos o reducir su superficie por causa de fuerza mayor, modificar la fecha de celebración del mismo o suspender el certamen - temporal o definitivamente, parcial o totalmente-, se devolverá a los Expositores las cantidades entregadas, sin que éstos tengan derecho a indemnización alguna por los citados conceptos.

Consultar **Normas Generales de Participación de IFEMA MADRID**

(1) Empresas establecidas en el territorio español (excluyendo Canarias, Ceuta y Melilla): 10% de IVA no incluido. Para el resto de empresas esta operación queda no sujeta a IVA español. En caso de empresas de la Unión Europea, el expositor será responsable del IVA que, en su caso, se devengue en su país de establecimiento.

4. Forma de pago

Estampa

Los abonos por la participación se realizarán a nombre de IFEMA (CIF Q- 2873018-B), con el concepto **"ESTAMPA OCTUBRE 25 + nombre galería"**.

- Mediante transferencia bancaria a:

Santander IBAN ES64 0049 2222 5115 1000 1900 SWIFT: BSCHEMM
BBVA IBAN ES89 0182 2370 4000 1429 1351 SWIFT: BBVAESMM
Caixa Bank IBAN ES93 2100 2220 1102 0020 2452 SWIFT: CAIXESBBXXX

Enviando copia del comprobante bancario a servifema@ifema.es y a organizacion@estampa.org

- Cheque conformado, extendido a nombre de IFEMA / ESTAMPA 2025
- Tarjeta de crédito/débito: para realizar el pago con tarjeta de crédito/débito, por favor contacta directamente con servifema@ifema.es con copia organizacion@estampa.org

De acuerdo con la normativa vigente no se admiten pagos en metálico o cheques al portador.





DIBUJO ORIENTATIVO

(1) Empresas establecidas en el territorio español (excluyendo Canarias, Ceuta y Melilla): 10% de IVA no incluido. Para el resto de empresas esta operación queda no sujeta a IVA español. En caso de empresas de la Unión Europea, el expositor será responsable del IVA que, en su caso, se devengue en su país de establecimiento.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

STAND:

- Stand abierto a pasillos formado por tableros de aglomerado o DM de 16 mm, de grosor mínimo formando un muro de 10cm de grosor y 3,66 m de altura acabados en pintura plástica blanca mate.
- Sin frontis.
- En las zonas interiores y exteriores de las paredes de los stands, se colocará un rodapié de 6 cm de altura máxima.

ROTULACIÓN:

Rotulación mediante letra estandarizada colocada en una banderola de medidas 60x40cm rotulada a dos caras en cada cara a pasillo, donde figurará, nombre del expositor y número de stand. Se colocarán las banderolas necesarias para que la rotulación de cada expositor sea visible desde cada pasillo y en ambos sentidos de circulación.

ENERGÍA ELÉCTRICA:

Instalación eléctrica según norma de baja tensión consistente en cuadro eléctrico con diferencial, magnetotérmico, y una base de enchufe de 500w. dimensionado para soportar una potencia de 130 w/m²

ILUMINACIÓN:

Iluminación mediante focos de led de brazo en la relación de 1 foco por cada 5 m² de stand.

ALMACÉN:

Los almacenes serán construidos en melamina y no permiten la instalación de obras de arte. Consultar tarifas de almacén en la página 5.

SERVICIOS INCLUIDOS:

- Consumo de energía eléctrica mínima (0,13 Kw/m²)
- Seguros de Responsabilidad Civil
- Seguro Multiferia
- Limpieza única del pabellón tras montaje y antes de la inauguración de la feria

6. Fechas importantes

Estampa

11 de abril 2025

Apertura plazo de participación en Estampa 2025

Hasta el 13 de junio 2025

Recepción por IFEMA MADRID/ESTAMPA de documentación +cuota de inscripción.

20 de junio 2025

Reunión del Comité Asesor, para la revisión de solicitudes recibidas.

24 de junio 2025

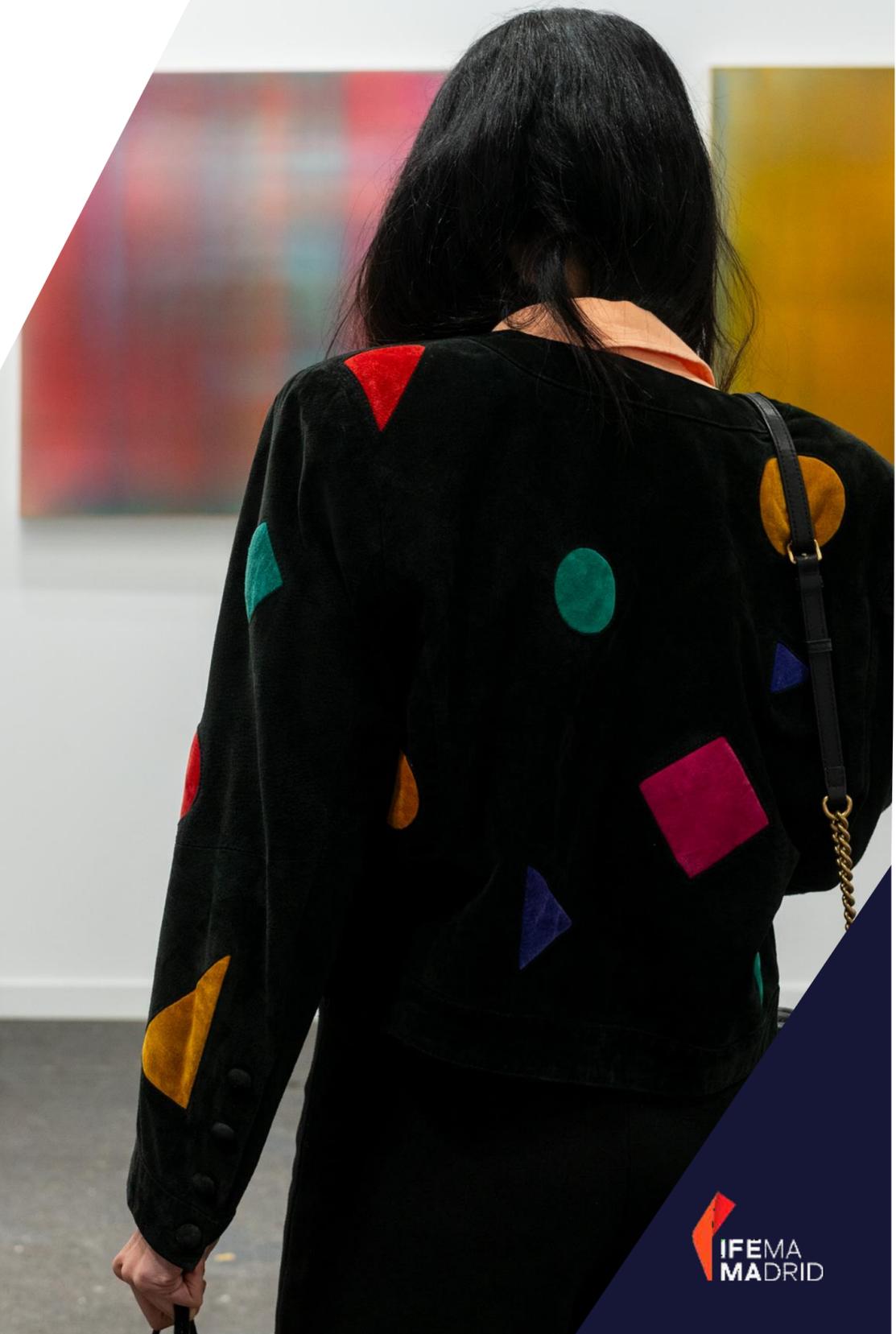
Comunicación a todas las galerías solicitantes y publicación de primer avance de expositores. Calendario del proceso de revisión de no admisiones con la Dirección de ESTAMPA.

27 de junio de 2025

Fecha límite de comunicación por galerías solicitando revisión de la no admisión.

2 de julio de 2025

Decisión final de la Comisión Técnica.



7. Normas específicas de participación en ESTAMPA

octubre 2025

Estampa

1 ORGANIZACIÓN

ESTAMPA es un proyecto de Euxenita Dieciséis S.L., en colaboración con IFEMA MADRID. La concepción, gestión y realización de la feria ESTAMPA, Contemporary Art Fair, recae sobre la Dirección del Certamen nombrada al efecto, en colaboración con el consejo consultivo denominado Comité Asesor.

El Comité Asesor está integrado mayoritariamente por coleccionistas y comisarios de arte contemporáneo, pudiendo incorporarse otras instituciones, organismos y personas cuyos cometidos y funciones sean próximos al objeto de la feria. El nombramiento del Comité Asesor será competencia exclusiva de la Organización de la feria.

Este Comité tiene por función asesorar a la Organización en la preparación de la feria y prestarle apoyo en cuestiones generales de la feria, así como en cuestiones específicas, como la selección de galerías y editores participantes.

2. OBJETIVO DE ESTAMPA

ESTAMPA tiene como objetivo la exposición y venta de obras de Arte Contemporáneo. Por tanto, la presencia como expositor en ESTAMPA quedará limitada a Galerías y Editores de Arte Contemporáneo, así como instituciones públicas o privadas dedicadas al arte contemporáneo.

La exhibición de obras de arte no contemporáneas es una excepción que, en casos concretos, puede considerar la dirección de ESTAMPA. La Organización también ha previsto espacios dedicados a publicaciones, revistas y medios online.

3. CONDICIONES ESTÉTICAS DE DISEÑO Y PRESENTACIÓN DE STANDS

- No podrán presentarse un excesivo número de obras y/o artistas de acuerdo con los metros designados para el diseño del stand, con unas proporciones de no más de 1 proyecto artístico por cada 20 metros cuadrados de stand. Y así, un máximo de 2 artistas en 40 metros cuadrados o hasta 3 artistas en 60 metros cuadrados de stand. En caso de plantear una proporción distinta, la galería deberá adjuntar a la solicitud un texto con el programa comisariado de la propuesta del stand atendiendo a sus relaciones conceptual, plástica y estética de la propuesta.
- El tamaño de la tipografía para rotular el stand deberá quedar limitado a los títulos de los proyectos o nombre de los artistas con un máximo de 4 cm de altura de rótulo. Para logotipos y otros textos deberá consultarse a la organización quien revisará la propuesta para su autorización.
- La iluminación podrá realizarse únicamente mediante focos de brazo proporcionados por la organización, teniendo la galería que consultar otro tipo de iluminación para su autorización.
- La pintura para las paredes del stand con distintos colores del proporcionado por la organización y la constructora del stand, deberá consultarse a la organización quien dará las pautas estéticas autorizadas.
- La enmarcación de las obras tendrá coherencia entre los proyectos y piezas presentadas, persiguiendo la máxima limpieza y claridad de la muestra de las obras.
- Deberá solicitarse permiso a la organización cuando quieran incorporarse planeros, muebles de vitrina o carpeteros para la presentación de obra sobre papel.
- La instalación de esculturas tendrá una revisión específica, deberá consultarse la instalación de estos proyectos que impliquen volúmenes, y no serán permitidos sin su autorización expresa por seguridad de las obras y los visitantes.
- La instalación de cualquier dispositivo audiovisual, sea monitor de televisión, proyección en pantalla o similar, tendrá una revisión específica, deberá consultarse con la organización.
- Las galerías participantes podrán presentar proyectos colaborativos entre artistas de distintas disciplinas del arte contemporáneo siempre que puedan demostrar una coherencia conceptual con el proyecto propuesto para el stand. De esta forma, se valorará encarecidamente la representación de artistas emergentes y de contextos menos visibilizados (geográficos, culturales o sociales).
- Se valorará muy positivamente la presentación de proyectos que trabajen con la especificidad del territorio español, es decir, que realicen propuestas de artistas locales, así como iniciativas relacionadas con el contexto geográfico de la galería.

7. Normas específicas de participación en ESTAMPA octubre 2025

4. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Las Galerías y los Editores de Arte Contemporáneo podrán solicitar su participación en ESTAMPA como expositores. Para ello deberán cumplimentar y enviar, de acuerdo con el calendario de participación publicado, la Ficha de Valoración que incluya información sobre los puntos que serán tomados en consideración para la admisión en la feria.

Los criterios para la admisión se basarán en los apartados siguientes:

- Para solicitudes en el Programa General:

- El proyecto de participación: Se valorará la idoneidad de la obra que se propone en el proyecto de participación, la calidad y adecuación del proyecto en conjunto, con hasta 50 puntos.

- La trayectoria de la galería: Se valorará la trayectoria profesional de la galería y de sus artistas, y su presencia en colecciones privadas y públicas, con hasta 40 puntos.

- El dossier de comunicación: Se valorará con hasta 10 puntos la edición de catálogos y otras publicaciones, anuncios y artículos sobre la galería o sus exposiciones en medios de comunicación y la presencia en redes sociales, en los últimos dos años.

- Para la inscripción en la sección Solo Project / Duo Project

A su buen criterio, la Organización podrá admitir la participación en ESTAMPA OCTUBRE 2025 de GALERÍAS o EDITORAS seleccionadas por comisarios nombrados al efecto y cuyo objetivo es fomentar la participación de propuestas y discursos artísticos, que aportan a ESTAMPA OCTUBRE 2025 una programación de gran interés para coleccionistas y responsables de museos. Esta selección será aprobada por el Comité Asesor.

Si no fuera posible presentar la obra exacta que se propone en La Feria por estar en proceso de creación cuando se remita esta información, deberán presentar documentación de la obra del artista propuesto de los dos últimos años.

Presentada la documentación en las condiciones expresadas, la Dirección de ESTAMPA acusará recibo por escrito de dicha solicitud.

El Comité Asesor de ESTAMPA analizará todos los dossiers proporcionados por las Galerías y Editoriales solicitantes.

El Comité adopta sus decisiones libremente y bajo su propia responsabilidad. En la adopción de sus decisiones tiene en cuenta la información aportada por el expositor solicitante así como aquella que posea fruto de su experiencia y conocimientos.

Las deliberaciones, calificaciones y clasificaciones serán de carácter reservado, conforme a las condiciones exigidas en las presentes NORMAS ESPECÍFICAS DE PARTICIPACIÓN. La organización indicará a cada solicitante la resolución tomada sobre su participación, positiva o negativa. La clasificación obtenida será dada a conocer al Solicitante que lo pida por escrito.

La Organización se reserva la admisión de galerías fuera de plazo, condicionado a la disponibilidad de espacio, la sujeción al proceso de admisión antes citado, y el abono de todos los pagos acumulados debidos a la fecha de la solicitud. La decisión de admisión será tomada por el Comité Asesor en un proceso sumario. Su decisión, en caso de no admisión, será inapelable, no pudiendo acogerse a lo indicado en el punto 5 de este apartado.

7. Normas específicas de participación en ESTAMPA

octubre 2025

Estampa

5. ADJUDICACIÓN DE STANDS

Una vez admitida la solicitud de participación de cada expositor, la Organización de ESTAMPA, oído el Comité Organizador, adjudicará los stands siempre que el candidato haya cumplido todos los requisitos, reservándose el derecho de considerar las excepciones oportunas, de acuerdo con las distintas secciones que se pretenden crear en la Feria.

La Solicitud de Participación deberá formalizarse a través del modelo oficial, de acuerdo con las formas y plazos de pago que figuran en la tarifa correspondiente de cada convocatoria, y adjuntando en cualquier caso los justificantes del pago que corresponda.

La Organización comunicará por escrito la aceptación como expositor, así como la atribución provisional de espacios. La conformidad de los expositores será expresada mediante el pago de las sucesivas cantidades estipuladas en las tarifas oficiales en los plazos correspondientes.

En el caso de no disponer de espacio suficiente para albergar a todas las empresas solicitantes admitidas, éstas pasarán a formar parte de una lista de espera por riguroso orden de contratación y pago, pudiendo optar a un espacio en la Feria en el momento en que se produzca una cancelación.

La Organización no aceptará la ocupación de espacios colectivos, ni la cesión o el subarriendo del espacio contratado o parte de él.

6. COMISIÓN TÉCNICA CURATORIAL

Existe una Comisión Técnica, en el seno del Comité Asesor, que asistirá como observadora a la evaluación de dossieres por parte del citado comité, y atenderá a las reclamaciones de los solicitantes a los que se haya denegado la participación en ESTAMPA, así como las reclamaciones que se produzcan, en su caso, por la retirada de obra expuesta tras la inspección de los stands.

Esta Comisión estará formada por tres miembros: un coleccionista miembro del Comité Asesor y dos profesionales de reconocido prestigio y experiencia en el sector del arte contemporáneo. El Director de ESTAMPA asistirá a la Comisión Técnica con voz y sin voto.

La Comisión Técnica actuará previa comunicación por escrito de la Galería o el Editor de arte no admitido, indicando la intención de solicitar revisión, en un plazo de cinco días hábiles desde la comunicación de no aceptación de su participación en ESTAMPA. La Organización le remitirá en igual plazo los puntos obtenidos, y en el plazo de siete días hábiles el solicitante podrá presentar la solicitud de revisión, incluyendo los motivos que sustenten la misma. Las comunicaciones a la organización se realizarán al correo electrónico organizacion@estampa.org

La Comisión Técnica deberá revisar la solicitud y la documentación presentadas y la puntuación obtenida, y deberá resolver en el plazo de 15 días hábiles desde su recepción.

Si la decisión de la Comisión Técnica fuese favorable a la admisión, la solicitud de participación producirá efecto si hubiese espacio disponible para ser adjudicado; en otro caso, quedará el solicitante integrado en la lista de espera, de acuerdo con la posición que corresponda a su clasificación, sin que suponga en ningún caso la exclusión de un participante con espacio adjudicado.

En el caso en que la decisión fuera desfavorable a la admisión, no se devolverán los 300€ +IVA (1) ya abonados en concepto de cuota de solicitud. Las decisiones adoptadas por la Comisión Técnica tendrán el carácter de definitivas.

La Organización declina cualquier responsabilidad por los gastos en que hubiere podido incurrir la Galería o Editora cuya solicitud no hubiera sido aceptada, por ser de la exclusiva incumbencia del solicitante y ajenos a IFEMA MADRID.

La Comisión Técnica Curatorial está compuesta por diversos profesionales, gestores culturales y curadores de arte que se ocuparán de la evaluación de las propuestas realizadas por las galerías para su participación. Sus miembros son:

- **Jesús Alcaide**, comisario independiente.
- **Violeta Janeiro**, comisaria independiente.
- **Sema D´Acosta**, comisario independiente.
- **Lorena Martínez de Corral**, asesora de colecciones y comisaria independiente.
- **Alicia Ventura**, gestora cultural y comisaria independiente.
- **Miguel Álvarez Fernández**, gestor cultural, ensayista y comisario independiente.
- **Enrique Andrés Ruiz**, escritor, ensayista y comisario independiente.

(1) Empresas establecidas en el territorio español (excluyendo Canarias, Ceuta y Melilla): 10% de IVA no incluido.

Para el resto de empresas esta operación queda no sujeta a IVA español. En caso de empresas de la Unión Europea, el expositor será responsable del IVA que, en su caso, se devenguen en su país de establecimiento.

7. Normas específicas de participación en ESTAMPA octubre 2025

Estampa

8. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL EXPOSITOR

La Organización del Certamen se reserva el derecho de retirar de los stands cualesquiera elementos ornamentales o decorativos de promoción, comunicación o publicitarios que, a su juicio, considere improcedentes por resultar antiestéticos, hediondos y/o ruidosos, dado que la política del Certamen pretende, ante todo, que cada sector de exposición guarde una estética y resulte lo más equilibrado y atractivo posible.

En la información específica sobre el stand modular que se enviará a los expositores se recogerán pautas sobre la personalización del stand: permiso a la Dirección para cambiar el color de las paredes del stand, tamaño máximo de textos en las paredes, etc.

La Comisión Técnica, y en su nombre el Director de la feria, podrán rechazar al expositor y en su caso cerrar su espacio, basándose en:

- Incumplimiento de cualquiera de las Normas Generales de Participación de IFEMA MADRID o las presentes Normas Específicas de ESTAMPA.
- Presentación de un programa distinto al plasmado en la solicitud de admisión.
- Presentación de obras que no reúnan las condiciones de calidad requeridas por el Comité Asesor.
- Presentación de obras de procedencia dudosa o falsas.
- Presentación de mercancías distintas a la temática objeto del Certamen, más concretamente al sector de ubicación.
- Subarriendo o cesión de parte o la totalidad del stand a otras galerías o editores.

Por todo ello, la Organización velará porque se cumpla lo establecido en el apartado anterior y a tal fin adoptará las medidas que, en su caso, considere oportunas.

El expositor deberá facilitar la información gráfica y escrita necesaria para su inclusión en el Catálogo Oficial Digital de ESTAMPA y en la comunicación del certamen, como mínimo antes del 17 de septiembre de 2025, no haciéndose responsable la Organización si dichos datos no fuesen aportados en el plazo mencionado.

En ifema.es/estampa, en el apartado "Zona Expo" se pueden consultar y contratar los servicios opcionales que ofrece IFEMA MADRID, así como aquellos servicios bonificados con un 5% de descuento si se contratan antes del 5 de septiembre, y que tendrán un recargo del 25 % si se contratan a partir del 28 de septiembre.

(1) Empresas establecidas en el territorio español (excluyendo Canarias, Ceuta y Melilla): 10% de IVA no incluido. Para el resto de empresas esta operación queda no sujeta a IVA español. En caso de empresas de la Unión Europea, el expositor será responsable del IVA que, en su caso, se devengue en su país de establecimiento.

8. Gestión de la sostenibilidad en IFEMA MADRID

Estampa

En IFEMA MADRID estamos plenamente comprometidos con la sostenibilidad y con la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible (en adelante ODS) de la Organización de Naciones Unidas integrándolos en nuestra gestión estratégica empresarial y en nuestra cultura.

La política de sostenibilidad de IFEMA MADRID se proyecta principalmente en los siguientes ODSs: nº 8, 9, 11, 12, 13, 16 y 17.

NORMATIVA ISO CERTIFICADA POR IFEMA MADRID:

- ISO 9001: Gestión de la Calidad.
- ISO 20121: Gestión de la Sostenibilidad de Eventos.
- ISO 14001: Gestión Ambiental.
- ISO 50001: Gestión Energética.
- ISO 22320: Gestión de Emergencias.

ACCIONES EN IFEMA MADRID PARA REDUCIR LAS EMISIONES DE GASES Y SER MÁS EFICIENTES:

- Energía eléctrica origen 100% renovable certificada
- Instalación de geotermia en edificio Puerta sur
- Iluminación de bajo consumo en pabellones y en nuestros stands modulares.
- Control de la temperatura en los sistemas de climatización.

IFEMA MADRID cuenta con los sellos "calculo" y "reduzco" en los alcances 1 y 2 de la Huella de Carbono.

GESTIÓN DE RESIDUOS:

- El expositor/montador es el productor de los residuos que genera, luego será responsable de su retirada y gestión. La gestión de residuos generados por el expositor se recoge en el artículo 35 de las Normas Generales de Participación.
- Ofrecemos un servicio a los expositores que incluye la retirada y gestión de los residuos generados por el expositor/montador.

RECICLAJE DE MOQUETA:

IFEMA MADRID recicla el 100% de la moqueta utilizada en pasillos y áreas comunes. Para ello es imprescindible iniciar su retirada antes del comienzo del desmontaje, lo que implica una distribución por franjas, en lugar de cubrir como anteriormente todo el espacio.

Con ello, podemos garantizar su transformación en nueva materia prima para la fabricación posterior de otros productos.

MOVILIDAD SOSTENIBLE:

IFEMA MADRID cuenta con: acceso en transporte público cercano a las instalaciones (metro y autobús), parking para coches eléctricos con suministro eléctrico 100% renovable, así como un área de aparcamiento para bicicletas y patinetes.

GUÍA DE PARTICIPACIÓN SOSTENIBLE EN FERIAS/EVENTOS:

IFEMA MADRID ha publicado en su página web la Guía de Participación Sostenible en Ferias para expositores. Le recomendamos su lectura antes de comenzar la preparación de su participación: ifema.es/nosotros/calidad-sostenibilidad



9. Calendario de participación

¿Cuándo?	Acción	Objetivo	¿Dónde?
Hasta el 13 de junio de 2025	Recepción de documentación de participación	Recepción de solicitud de participación a la feria, dossier de valoración y pago de la cuota de inscripción de 300€ +IVA (1)	Documentación a enviara Organización de ESTAMPA. organizacion@estampa.org Pago a IFEMA MADRID. servifema@ifema.es
20 de junio de 2025	Reunión del Comité Asesor	Selección de los participantes del certamen	
24 de junio de 2025	Comunicación a todas las galerías solicitantes y Publicación de primer avance de expositores		
27 de junio de 2025	Fecha límite de comunicación por galerías solicitando revisión de la no admisión.		
2 de julio de 2025	Decisión final de la Comisión Técnica		
10 de julio de 2025	Pago del 50% sobre el espacio	Fecha límite para realizar el pago del 50% del espacio +IVA (1)	Pago a IFEMA MADRID. servifema@ifema.es
24 de julio de 2025	Adjudicación de los stands	Envío de Plano de Ubicación	

9. Calendario de participación

¿Cuándo?	Acción	Objetivo	¿Dónde?
28 de julio de 2025	Envío de documentación para el catálogo	Fecha límite para cumplimentar el formulario para el catálogo de la feria y entregar la fotografía en alta resolución de la/s pieza/s elegida/s	
23 de septiembre de 2025	Envío del material del expositor	Envío/descarga de material del expositor: pases de expositor e invitaciones, Imágenes prensa.	
26 de septiembre de 2025	Publicación del catálogo digital		
5 de septiembre de 2025	Límite de contratación de servicios en Zona EXPO con descuento de un 5%	Fecha límite de contratación de servicios en Zona EXPO con descuento 5%.	Zona Expo de IFEMA MADRID. ifema.es/estampa
Del 6 al 27 de septiembre de 2025	Periodo de contratación de servicios sin descuento y sin recargo	Periodo de contratación de servicios , precio de tarifa, sin descuento y sin recargo	Zona Expo de IFEMA MADRID. ifema.es/estampa
Del 28 de septiembre al 12 de octubre de 2025	Contratación de servicios con recargo	Comienzo de periodo de contratación de servicios con recargo del 25%.	Zona Expo de IFEMA MADRID. ifema.es/estampa
29 de septiembre de 2025	Pago del 100 %de la tarifa de participación	Fecha límite para completar el pago de su stand y los servicios adicionales contratados.	Pago a IFEMA MADRID

9. Calendario de participación

¿Cuándo?	Acción	Objetivo	¿Dónde?
8 de octubre de 2025	Entrada de mercancías y material de decoración	Entrada de mercancía y material de decoración. Horario: miércoles 8 de 8:30 h a 21:30 h. Para poder acceder el expositor deberá haber abonado el total de pagos correspondientes a su participación.	
8 de octubre de 2025	Inspección de los stands	Inspección de los stands a partir de las 19:00 h. por parte del director y del Comité Asesor de ESTAMPA	Director de ESTAMPA y Comité Asesor
9 al 12 de octubre de 2025	Celebración de la feria ESTAMPA 2025	<p>Horario de Público: Apertura previa el jueves 9 a las 11h hasta 20h. Días 10, 11 y 12 de 12:00 a 20:00 h.</p> <p>Horario de expositores: Día 9 de 10.00 a 20:30 h. Días 10, 11 y 12 de 11.00 a 20.30 h.</p>	
12 y 13 de octubre de 2025	Salida de mercancías y material de decoración	Salida de mercancías y material de decoración: Domingo 12, desde las 20:30 h hasta 24:00 h. Lunes 13, desde las 08:30 h hasta 12:30 h.	



11. Contacte con Nosotros

Estampa

Departamento	Pregúnteme sobre	Contacto					
Dirección del certamen	<ul style="list-style-type: none"> • Admisión en la feria. • Disponibilidad de espacio. • Adjudicación de los mismos. • Temas generales de participación en la feria. • Visitas guiadas. 	<table border="1"> <tr> <td>Director</td> <td>José María de Francisco</td> <td rowspan="2"> (+34) 682 532 205 organizacion@estampa.org estampa.com.es </td> </tr> <tr> <td>Coordinación</td> <td>Andrea Sánchez Espadero</td> </tr> </table>	Director	José María de Francisco	(+34) 682 532 205 organizacion@estampa.org estampa.com.es	Coordinación	Andrea Sánchez Espadero
		Director	José María de Francisco	(+34) 682 532 205 organizacion@estampa.org estampa.com.es			
Coordinación	Andrea Sánchez Espadero						
Zona Expo		(+34) 91 722 30 00 atencionalcliente@ifema.es					
Servifema (Facturación y Contratación de Servicios)	<ul style="list-style-type: none"> • Contratación de Servicios. • Facturación de Servicios. • Cobros. 	(+34) 91 722 30 00 servifema@ifema.es					
Secretaría Técnica (Dirección de Servicios FERIALES)	<ul style="list-style-type: none"> • Labores de soporte técnico a expositores y montadores. • Revisión de proyectos de montaje de stands. 	PROCODIMA: estampa@procodima.com					
	<ul style="list-style-type: none"> • Soluciones a los problemas técnicos durante la actividad ferial. 	(+34) 91 722 30 00 stecnica@ifema.es					
UAN Producción (Planificación y Control)	<ul style="list-style-type: none"> • Alquiler de los diferentes espacios de reuniones y convenciones del recinto ferial, tanto durante las ferias como fuera de las mismas. • Coordinación de actividades extraferiales. 	(+34) 91 722 30 00 atencionalcliente@ifema.es					
Relaciones Institucionales (Protocolo)	<ul style="list-style-type: none"> • Visitas institucionales • Protocolo • Relaciones institucionales 	(+34) 91 722 30 00 protocolo@ifema.es					

11. Contacte con Nosotros

Estampa

Departamento	Pregúnteme sobre	Contacto
Comunicación	<ul style="list-style-type: none">Relaciones con los medios de comunicación	Prensa IFEMA MADRID lcia.martinez@ifema.es (+34) 91 722 51 77
Seguridad y Autoprotección	<ul style="list-style-type: none">Seguridad generalAccesos al Parque FerialAparcamientos	(+ 34) 91 722 50 65 dseguridad@ifema.es
Servicio Médico y Emergencias de Seguridad	<ul style="list-style-type: none">Emergencia médicaAtención sanitaria a expositores y visitantes durante la celebración de ferias, montajes y desmontajes.	(+ 34) 91 722 54 00 Espacio situado en el primer piso entre los pabellones 7 y 9
Publicidad Exterior	<ul style="list-style-type: none">Contratación de soportes publicitarios en el recinto ferial	(+ 34) 91 722 53 40/08 publicidad@ifema.es

Gracias

